

FECHA: 26/03/2018

EXPEDIENTE N°: 10021/2017

ID TÍTULO: 4316713

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria por la Universidad del Atlántico Medio
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda indicar en qué medida han sido considerados los referentes para el diseño del título propuesto.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se han eliminado las asignaturas “Habilidades Directivas” y “Dirección de Personas” unificándose en una asignatura denominada “Liderazgo y Dirección de personas” a la que se le ha asignado 6 créditos. Sin embargo, parte de los contenidos de dicha asignatura no son

ni avanzados ni especializados, por lo que se recomienda imperativamente que los contenidos se focalicen al menos en el sector sanitario.

Se recomienda que en el caso de la evaluación del TFM, con los dos criterios cruzados sumen el 100%.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

En las estimaciones de indicadores de resultados previstos, se recomienda justificar la procedencia de los datos aportados.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo